CENEPRED
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
02 JUL 2012
Hora: 9:42 am Firma:
Reg. N°

Resolución Jefatural

N° 044-2012-CENEPRED/J

Lima, 02 JUL 2012

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29664 se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD);

Que, el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) es un organismo público ejecutor que conforma el SINAGERD, responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo y reconstrucción, así como de proponer y asesorar al ente rector y a los distintos entes públicos y privados que integran el SINAGERD, sobre la política, lineamientos y mecanismos referidos a los citados procesos, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29664 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 036-2012-CENEPRED/J de fecha 26 de junio de 2012, se aprobó la Directiva N° 001-2012-CENEPRED/J "Estructura Organizativa Provisional del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED", en tanto se apruebe el Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED conforme a lo establecido en el artículo 33° del Decreto Supremo N° 043-2006-PCM y en su numeral 5.7 del Capítulo V. Disposiciones Específicas señala que la Dirección de Gestión de Procesos es el órgano de línea responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en los procesos de estimación, prevención, reducción del riesgo y reconstrucción; asimismo, la Unidad de Gestión de la Información es responsable de establecer mecanismos que faciliten el acceso público a la información geoespacial y los registros administrativos generados por los organismos públicos y privados técnico-científicos relacionados con la gestión del riesgo de desastres;

Que, el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED llevó a cabo el proceso de selección CAS N° 020-CAS-2011-CENEPRED-OA para la contratación del Responsable de la Unidad de Información del Riesgo de la Dirección de Políticas y Planes, habiendo resultado favorecido en el proceso de selección el señor Aleksandr López Juárez;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 de fecha 28 de junio del 2008, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM de fecha 24 de noviembre de 2008 y modificatorias, regulan el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, estableciendo en su artículo 11° la suplencia y encargo de funciones del personal con contrato administrativo de servicios;

Que, resulta necesario disponer la implementación de las acciones administrativas que conlleven a asegurar que la Unidad de Gestión de la Información de la Dirección de Gestión de Procesos continúe con su normal funcionamiento y marcha administrativa;

Con la visación del Responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en los literales j) y s) del inciso 5.1 de la Estructura Organizativa Provisional del CENEPRED aprobada por Resolución Jefatural N° 036-2012-CENEPRED/J, la Ley N° 27594 "Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, la Ley N° 29664 "Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, la Ley N° 29849 "Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales", y la Resolución Suprema N° 088-2012-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar, a partir del 02 de julio de 2012 inclusive, al señor Aleksandr López Juárez como Responsable de la Unidad de Gestión de la Información de la Dirección de Gestión de Procesos del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED.

Artículo 2°.- Disponer la notificación de la presente Resolución Jefatural a la Dirección de Gestión de Procesos, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y al interesado, para las acciones correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

MELVA GONZALEZ RODRÍGUEZ
Jefa
Centro Nacional de Estimación, Prevención y
Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED